

Garantía Estándar De Producto Interface

InterfaceFLOR, LLC (Interface) garantiza sus productos de alfombra modular y rollo ante el consumidor final original como se indica a continuación por un período de quince (15) años a partir de la fecha de facturación. Los productos de las marcas Interface® and Heuga™ están garantizados contra defectos de fabricación que resulten en desgaste excesivo de la superficie, deshilado de la orilla, separación de la base, encogimiento, estiramiento, pandeo, arqueamiento y electricidad estática. El desgaste excesivo de la superficie significa la pérdida de más del 10% del peso de las fibras en la superficie. Los productos que contienen el agente antimicrobiano Intersept® están garantizados que mantendrán la efectividad microbiana. Los productos fabricados con hilos 100% teñidos en masa (solution dyed) están garantizados contra pérdida de color excesiva debido a la exposición normal a la luz de interiores.

Si un producto no rinde como se garantiza, Interface corregirá el problema en el área afectada ya sea reparando o (bajo su criterio) reemplazando el producto con producto(s) comparable(s) sin ningún cargo al cliente, o si Interface a su propia discreción determina que la reparación o reemplazo no es viable, por medio de un reembolso prorrateado. Esta garantía no cubre rasgones, quemaduras, cortes, tirones u otro daño, deterioro, problema o pérdida causada por abuso, negligencia, uso indebido, instalación incorrecta, mantenimiento incorrecto, inundación/humedad excesiva, alcalinidad excesiva, uso en gradas, o uso con equipo atlético. La responsabilidad de Interface se limita a reparar, reemplazar o reembolsar, como se indica aquí, y el consumidor final debe cooperar razonablemente para facilitar la reparación o reemplazo por parte de Interface en el área afectada.

Los reclamos de garantía deben hacerse por escrito al Departamento de Servicio Externo de Interface (Interface Field Service Department) dentro de un período de tiempo razonable a partir del descubrimiento del defecto objeto del reclamo de la garantía. No obstante, en cualquier caso, los reclamos deben recibirse no más tarde de noventa (90) días después del descubrimiento del defecto objeto del reclamo. Los reclamos de garantía deben dirigirse a la siguiente dirección: Field Services Dept., InterfaceFLOR, LLC, 1503 Orchard Hill Rd., LaGrange, GA 30241.

Las pruebas de humedad y pH no son la responsabilidad de Interface, y los problemas que surjan de o estén relacionados con el exceso de humedad y/o pH están específicamente excluidos de esta garantía.

Esta garantía se anula si no se siguen sus condiciones o si los productos cubiertos no se manejan, instalan y mantienen siguiendo el estricto cumplimiento de los procedimientos e instrucciones recomendados por Interface, incluyendo sin limitación, la preparación inicial del piso e instalación. Interface recomienda utilizar los conectores TacTiles® para la instalación de sus productos de alfombra. En donde se requiera de un adhesivo húmedo, se deben seguir las instrucciones de instalación de Interface. Esta garantía no cubre cualquier problema o daño que surja de o esté relacionado con el uso de adhesivos o técnicas de instalación no recomendadas.

LA GARANTÍA, COMPENSACIÓN Y LÍMITES DE LA RESPONSABILIDAD CONTENIDOS AQUÍ DENTRO ESTÁN EXPRESAMENTE EN LUGAR Y EXCLUYEN CUALQUIER OTRA GARANTÍA, COMPENSACIÓN O RESPONSABILIDAD, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA. INTERFACE NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, Y POR LA PRESENTE QUEDA EXENTO DE CUALQUIER Y TODA OTRA GARANTÍA QUE PUEDA SURGIR POR IMPERIO DE LA LEY, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD DE SUS PRODUCTOS POR CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR. TÓMESE NOTA QUE ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXENCIÓN DE ALGUNAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR LO TANTO SUS DERECHOS SON DISTINTOS A LOS QUE ESTÁN INDICADOS AQUÍ DENTRO. INTERFACE NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, INDIRECTO, ESPECIAL O CONSECUENTE EN CUALQUIER CASO.

Solo un directivo de Interface puede autorizar una exención o modificación de los términos de esta garantía, la cual debe hacerse por escrito y debe estar firmada por tal directivo.